



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos 2019/046, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (519.207,50€), constituye una ampliación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es: Exceso de derechos reconocidos sobre la previsión presupuestaria inicial del subconcepto de ingresos 450.02 "Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de servicios sociales y políticas de igualdad" en el proyecto de gasto con financiación afectada 2019/3/00000/003 "Servicio de Ayuda a Domicilio 2019". Este proyecto de gasto tiene unas previsiones iniciales de ingresos en el presupuesto para el año 2019, prorrogado de 2018, de 6.118.905,27.- € y unos derechos reconocidos y recaudados en el ejercicio de 6.638.112,77.- €, para financiar el servicio durante los meses de diciembre 2018 a agosto de 2019, por lo que se ha producido un exceso de recaudación de 519.207,50.- € sobre las previsiones iniciales.
- La aplicación de gastos 16/23170/22755 es una de las declaradas ampliables en la Base 7.3 de Ejecución del Presupuesto para 2019, prórroga del 2018, en función de los excesos de recaudación de la aplicación de ingresos 450.02.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción aplicación	IMPORTE
2019/3/00000/003	450.02	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	519.207,50
<b>Total.....</b>			<b>519.207,50</b>

### ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
2019/3/00000/003	16/23170/22755	Programa individual atención a la dependencia – Serv. Comunitarios de asistencia a personas dependientes	519.207,50
<b>Total.....</b>			<b>519.207,50</b>

	Código Cifrado de Verificación: RH1HT9D1A0R3E70 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Fecha de la resolución:	29 de octubre de 2019
Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2019/8341
 RH1HT9D1A0R3E70	




**Ayuntamiento de Jerez**

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2018, y visto el informe de intervención de fecha 24 de octubre de 2019, tengo a bien

### **DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos 2019/046, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 519.207,50 euros.

**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019  
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,  
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos  
D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**

	Código Cifrado de Verificación: RH1HT9D1A0R3E70 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	29/10/2019
Fecha de la resolución: 29 de octubre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8341	
 RH1HT9D1A0R3E70			